



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 899/18

ACTA N° 145, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector de Educación Física y Recreación, Grado 1, con 40 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte del Consejo del Llamado, las Bases y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar el Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector de Educación Física y Recreación, Grado 1, con 40 horas semanales de labor, desde la toma de posesión hasta la cobertura del cargo por Concurso y/o hasta el 28 de febrero de 2019.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos funcionales:

- a) Poseer Título de Grado en Educación Física.
- b) Ser docente efectivo en el CETP en alguna de las áreas 244 y/o 246.
- c) Revistar como mínimo en el 4^{to} grado del Escalafón.
- d) No registrar en los últimos tres años promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos.
- e) No podrán registrar calificación menor a 71 puntos en algunos de los años a calificar.

f) No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

Requisitos de inscripción

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Carta de presentación al Tribunal donde se expresará su interés por el Llamado y se describa el rol de Inspector (máximo 3 carillas, Arial 12, interlineado sencillo), ordenada y autenticada.

a) Datos personales:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)

b) Formación académica

- Títulos y estudios de grado
- Posgrados y especializaciones
- Actualizaciones

Los certificados de los cursos deberán comprender contenidos, evaluación, carga horaria e Institución que los expide, debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en docencia

- Dentro de ANEP
- Fuera de ANEP

d) Experiencia profesional en las áreas relacionadas al Llamado:

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.
- Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A – Estudio de los méritos – hasta 60 puntos.

1. Formación académica. Máximo 30 puntos.

Títulos y estudios de grado.- Máximo: 15 puntos

Posgrados y especializaciones.- Máximo: 10 puntos

Actualizaciones (cursos con evaluación).- Máximo: 5 puntos

2. Calificación. Máximo 10 puntos

Promedio de calificación de los últimos tres años.

3. Producción edita y académica. Máximo 10 puntos

Investigaciones afines - Máximo 4 puntos

Publicaciones - Máximo 3 puntos

Ponente en cursos, cursillos y/o Congresos - Máximo 3 puntos

4. Experiencia laboral. Máximo 10 puntos

Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.

Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

ETAPA B – Entrevista – hasta 40 puntos.

La entrevista consistirá en la defensa de la carta de presentación y en la resolución de casos presentados por el Tribunal.

- Los aspirantes que superen el 60% de los méritos, pasan a la entrevista.

- Los aspirantes que alcanzan el 60% del puntaje total, integrarán el orden de prelación del Llamado.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Insp. Andrea CABOT

Lic. Andrea PESCE

El tercer miembro será votado por los aspirantes al momento de la inscripción, por voto secreto. Serán elegibles únicamente docentes que ocupen o hayan ocupado un cargo de Inspección dentro de la ANEP, y se dará a conocer 10 días hábiles antes del inicio de las evaluaciones a través de la página web.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. El fallo del Tribunal es inapelable y los recursos presentados no

tendrán carácter suspensivo.

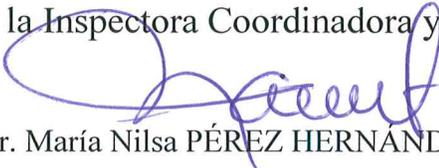
El Orden de Prelación resultante del Llamado a Aspiraciones, tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 02/05/18 al 16/05/18, en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) San Salvador 1674, Oficina N° 6 en el horario de 13.00 a 17.00.

En el interior, en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar a la Inspectora Coordinadora y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



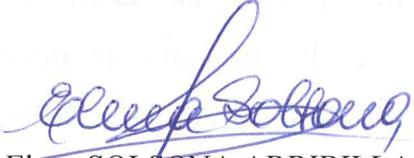
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as